

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **936**

Popayán, Cauca, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA RELA
Demandante:	PABLO ALEJANDRO VELASCO FERNANDEZ
Demandado:	LIDIA PALECHOR
Radicado:	190014003003-2022-00740-00

En atención a la solicitud presentada por la Apoderado Judicial de la parte demandante, abogado PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, propuesta mediante Apoderado Judicial por PABLO ALEJANDRO VELASCO FERNANDEZ en contra de LIDIA PALECHOR, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE